

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-047-2019

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-047-2019, RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LATERAL VÍA SACRAMENTO, CHIHUAHUA, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 09 de Noviembre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-047-2019.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la elaboración del proyecto ejecutivo por objeto de la licitación se cubrirá con cargo al oficio de aprobación No. 2019-2K06119-A-3597, con fecha 15 de agosto de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicho proyecto ejecutivo, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 15 de Noviembre del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.



- V. Que con fecha 25 de Noviembre del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Licitantes
1. C.I.A.A. ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.C. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CADUMA, S. DE R.L. DE C.V.
2. ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
3. TDU DISEÑO, S.C.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes
4. C.I.A.A. Arquitectos Asociados, S.C. en asociación con Grupo Caduma, S. de R.L. de C.V.
5. Escala del Norte, S.A. de C.V.
6. TDU Diseño, S.C.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

1. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

2

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Licitantes	Proposiciones económicas sin IVA
1. C.I.A.A. Arquitectos Asociados, S.C. en asociación con Grupo Caduma, S. de R.L. de	\$4'119,575.46
2. Escala del Norte, S.A. de C.V.	\$2'834,265.60
3. TDU Diseño, S.C.	\$2'448,000.00

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como de del Artículo 53 de la multicitada Ley.

Resultado:

a) C.I.A.A. Arquitectos Asociados, S.C. en asociación con Grupo Caduma, S. de R.L. de C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que el importe de la proposición económica es superior a la suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua referido en el oficio de aprobación No. 2019-2K06119-A-3597 con fecha 19 de Septiembre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, lo anterior con fundamento en el fracción XXII del Artículo 2° y 10° de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

b) Escala del Norte, S.A. de C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que el importe de la proposición económica es superior a la suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado de Chihuahua referido en el oficio de aprobación No. 2019-2K06119-A-3597 con fecha 19 de Septiembre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, lo



anterior con fundamento en el fracción XXII del Artículo 2° y 10° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

c) TDU Diseño, S.C.

Resultado: Se acepta su propuesta, ya que el importe de la proposición económica, se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal. Así mismo, su propuesta se califica como **SOLVENTE** toda vez que no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Actualmente tiene obras en vigor. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación.

CONSIDERANDO

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio **binario**, se obtuvo como resultado que de las **TRES** propuestas presentadas, solo **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-047-2019**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en relación a los Trabajos correspondientes a la Licitación **LPN-SCOP-47-2019** cuyo objeto es **PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LATERAL VÍA SACRAMENTO, CHIHUAHUA, CHIH.** la empresa denominada **TDU Diseño, S.C.** suscrita como persona moral y con una propuesta económica por un monto de **\$ 2, 448, 000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, hago constar que la empresa antes mencionada es quien cuyo precio ofertado es solvente y asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la ejecución del proyecto ejecutivo, los programas de ejecución y el personal profesional encargado de llevar a cabo los servicios se encuentran en apego a las bases.



Se emite este dictamen para proceder a la contratación sugerida a favor de la empresa **TDU Diseño S.C.**
Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2019.

ELABORO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



ARQ. JOSUE ALAN FLORES HERNANDEZ

AUTORIZO
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS